

Planificación

Las principales inquietudes de los partícipes

Con la pandemia ha aumentado la preocupación por las rentabilidades

La rebaja de las aportaciones a 2.000 euros ha generado dudas

BEATRIZ PÉREZ GALDÓN
MADRID

Carlos Herrera, miembro del comité de servicios de la Asociación Española de Asesores y Planificadores Financieros (EPPA, por sus siglas en inglés), comenta que las preguntas que con mayor frecuencia hacen los ahorradores sobre los planes de pensiones se refieren a la elección, las comisiones, el coste de los traspasos, la fiscalidad y sobre la gestora que ofrece mayores rendimientos. Ojo a esta última cuestión: es importante analizar la historia de la gestora, pero rentabilidades pasadas no garantizan nunca rentabilidades futuras.

La pandemia ha dado lugar a nuevas inquietudes: "La volatilidad de los mercados y su impacto en las rentabilidades, así como los supuestos casos de rescate del plan, han provocado dudas. Pero donde mayor inquietud he percibido por parte de mis clientes ha sido en la limitación de aportaciones a 2.000 euros anuales [hasta ahora son 8.000 euros] a partir de 2021, con el consecuente recorte fiscal", explica Herrera, quien percibe en este sentido que "el ahorrador está harto de que haya tanta inestabilidad normativa".

En este artículo vamos a dar respuesta a esas dudas latentes en el mercado para que el plan privado alcance el objetivo que persigue: una jubilación sin problemas financieros.

Elección del plan

BBVA recuerda que antes de nada "hay que tener en cuenta que solo se podrá rescatar bajo una serie de contingencias o supuestos

excepcionales muy determinados. Esto implica que, una vez que contratemos un plan de pensiones, sus características y comisiones nos acompañarán durante muchos años". Tras este primer análisis, la selección del producto debe ser la adecuada a la edad y el perfil de riesgo.

¿Más de uno?

Es posible contratar más de un plan de pensiones. De hecho, es una forma de diversificar el riesgo, si se hace con productos de diferente categoría. Pero hay libertad de hacerlo como se quiera.

Comisiones

Un plan de pensiones lleva asociada una comisión de gestión que varía entre el 0,85% y el 1,50% anual sobre el patrimonio, dependiendo de la categoría elegida (renta fija o variable), y una comisión de depósito que no puede superar el 0,20% al año.

Aportaciones

Existe una flexibilidad absoluta; el partícipe puede decidir el importe de la cuota y cómo hacerlo, si establecer los pagos como periódicos o únicos. Hasta este año el límite anual estaba establecido en 8.000 euros; a partir de 2021 posiblemente sea de 2.000 euros, lo que significa que la reducción fiscal será menor. El límite conjunto para aportar a un plan individual y uno de empresa se elevará a los 10.000 euros.

Rescate

Los planes privados se pueden rescatar antes de la jubilación en caso de enfermedad grave, de desempleo de larga duración o incapacidad laboral. Con la pandemia se ampliaron durante unos meses los supuestos para los partícipes en ERTE y para los autónomos con cese de actividad.

A partir 2025 también se permitirá el rescate en el caso de que las aportaciones tengan al menos 10 años de antigüedad.

Traspaso

El Instituto Santalucía comenta que "el partícipe



GETTY IMAGES

tiene libertad absoluta para movilizar sus derechos consolidados a otros planes de pensiones o PPA cuya política de inversión sea acorde a sus necesidades en cada momento, o por cualquier otro motivo", es decir, puede cambiar de una categoría a otra sin coste alguno,

A partir de 2025 se podrán rescatar los planes con 10 años de antigüedad

Los partícipes preguntan por las gestoras que ofrecen mejores rendimientos

ni siquiera fiscal. También se pueden hacer traspasos entre entidades sin ninguna penalización.

Rentabilidad

"Los planes de pensiones no garantizan ningún tipo de rentabilidad; esta dependerá de las inversiones en las que se materialicen las aportaciones de los partícipes, pudiendo ser incluso negativa", señalan desde el Instituto Santalucía. Los planes con garantía son aquellos que ofrecen una rentabilidad determinada en un tiempo también específico. La concede la entidad comercializadora y responde a una política de inversión asociada a un compromiso de fidelización durante un periodo (no todo el plan) por parte del partícipe.

Impuestos

El hecho de tener o contratar un plan de pensiones privado no implica por sí mismo rendir cuentas con Hacienda. La tributación se difiere hasta el momento de cobrar la prestación. "Más

Las claves de un buen resultado

Selección. La elección de un plan de pensiones es importante, pues estamos preparando nuestro futuro. La mejor forma de acertar es con la búsqueda de asesoramiento, ya que un experto determinará el nivel de riesgo y buscará la mejor manera de diversificar el ahorro.

Tiempo. Albert Ricart, asesor de clientes de Norz Patrimonia EAF, aconseja empezar a ahorrar cuanto antes. "Los intereses y dividendos que se vayan percibiendo generarán a su vez nuevos intereses y dividendos; es el milagro del efecto multiplicador", dice.

Ahorro. Ricart sugiere intentar destinar un mínimo del 15% de los ingresos anuales a preparar la jubilación.

aún, el rendimiento obtenido por el fondo tampoco habrá estado sometido a gravamen directo alguno que afecte a la rentabilidad de su inversión, puesto que los fondos de pensiones no pagan impuesto sobre sociedades", recuerdan en el Instituto Santalucía. Todas las prestaciones derivadas de un plan de pensiones, incluidas las de viudedad y orfandad, tributan en el IRPF del beneficiario como rendimiento del trabajo.

Cobro

Para conocer las opciones de cobro específicas al plan de pensiones contratado se puede consultar el reglamento del mismo. Existen tres modalidades: en forma de capital (se rescata el dinero acumulado en una sola vez), como renta (el partícipe recibe una cantidad en la periodicidad elegida) o a través de una fórmula mixta, combinando las dos modalidades anteriores. La opción más recomendable, según Mapfre, es hacerlo como rentas de cara a Hacienda.

Medio	Cinco Días	Fecha	25/11/2020
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	161 500	V. Comunicación	9 318 EUR (11,080 USD)
Pág. vistas	918 524	V. Publicitario	2856 EUR (3396 USD)

Las principales inquietudes de los partícipes

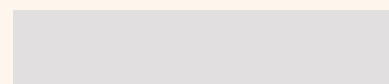
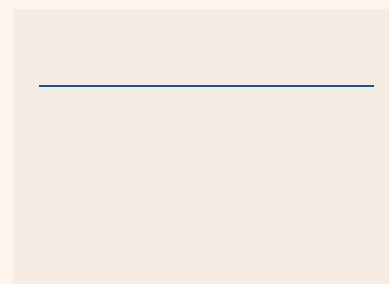
BEATRIZ PÉREZ
GALDÓN



[Ir a comentarios](#)

Madrid | 25 NOV 2020 - 06:27 CET

Carlos Herrera, miembro del comité de servicios de la Asociación Española de Asesores y Planificadores Financieros (EFPA, por sus siglas en inglés), comenta que las preguntas que con mayor frecuencia hacen los ahorradores sobre los planes de pensiones se refieren a la elección, las comisiones, el coste de los traspasos, la fiscalidad y sobre la gestora que ofrece mayores rendimientos. Ojo a esta última cuestión: es importante analizar la historia de la gestora, pero rentabilidades pasadas no garantizan nunca



rentabilidades futuras.

La pandemia ha dado lugar a nuevas inquietudes: “La volatilidad de los mercados y su impacto en las rentabilidades, así como los supuestos casos de rescate del plan, han provocado dudas. Pero donde mayor inquietud he percibido por parte de mis clientes ha sido en la limitación de aportaciones a 2.000 euros anuales [hasta ahora son 8.000 euros] a partir de 2021, con el consecuente recorte fiscal”, explica Herrera, quien percibe en este sentido que “el ahorrador está harto de que haya tanta inestabilidad normativa”.

En este artículo vamos a dar respuesta a esas dudas latentes en el mercado para que el plan privado alcance el objetivo que persigue: una jubilación sin problemas financieros.

Elección del plan

BBVA recuerda que antes de nada “hay que tener en cuenta que solo se podrá rescatar bajo una serie de contingencias o supuestos excepcionales muy determinados. Esto implica que, una vez que contratemos un plan de pensiones, sus características y comisiones nos acompañarán durante muchos años”. Tras este primer análisis, la selección del producto debe ser la adecuada a la edad y el perfil de riesgo.

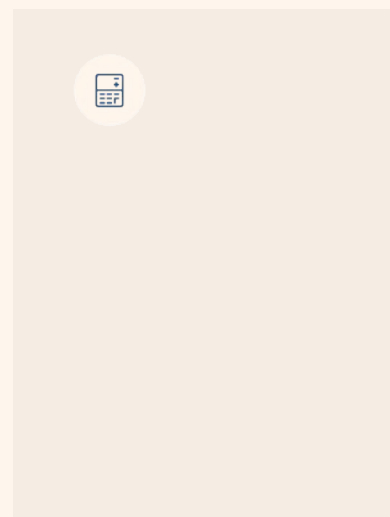
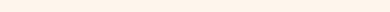
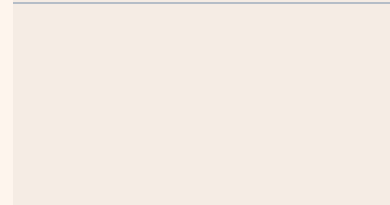
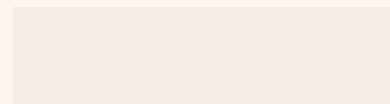
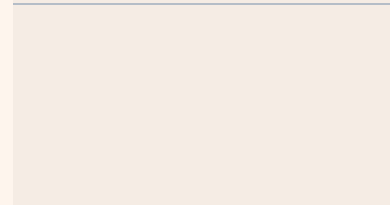
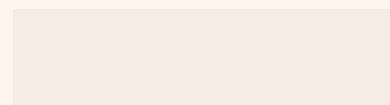
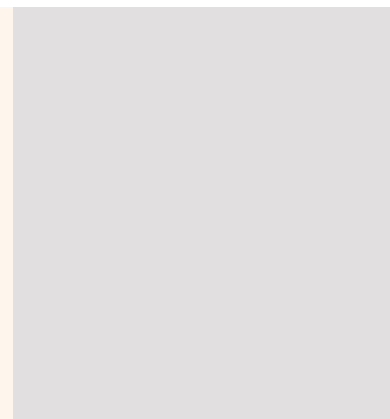
A partir de 2025 se podrán rescatar los planes con 10 años de antigüedad

¿Más de uno?

Es posible contratar más de un plan de pensiones. De hecho, es una forma de diversificar el riesgo, si se hace con productos de diferente categoría. Pero hay libertad de hacerlo como se quiera.

Comisiones

Un plan de pensiones lleva asociada una comisión de gestión que varía entre el 0,85% y el 1,50% anual sobre el patrimonio, dependiendo de la categoría elegida (renta fija o variable), y una comisión de depósito que no puede superar



el 0,20% al año.

Aportaciones

Existe una flexibilidad absoluta; el partícipe puede decidir el importe de la cuota y cómo hacerlo, si establecer los pagos como periódicos o únicos. Hasta este año el límite anual estaba establecido en 8.000 euros; a partir de 2021 posiblemente sea de 2.000 euros, lo que significa que la reducción fiscal será menor. El límite conjunto para aportar a un plan individual y uno de empresa se elevará a los 10.000 euros.

Rescate

Los planes privados se pueden rescatar antes de la jubilación en caso de enfermedad grave, de desempleo de larga duración o incapacidad laboral. Con la pandemia se ampliaron durante unos meses los supuestos para los partícipes en ERTE y para los autónomos con cese de actividad.

A partir 2025 también se permitirá el rescate en el caso de que las aportaciones tengan al menos 10 años de antigüedad.

Los partícipes preguntan por las gestoras que ofrecen mejores rendimientos

Traspaso

El Instituto Santalucía comenta que “el partícipe tiene libertad absoluta para movilizar sus derechos consolidados a otros planes de pensiones o PPA cuya política de inversión sea acorde a sus necesidades en cada momento, o por cualquier otro motivo”, es decir, puede cambiar de una categoría a otra sin coste alguno, ni siquiera fiscal. También se pueden hacer traspasos entre entidades sin ninguna penalización.

Rentabilidad

“Los planes de pensiones no garantizan ningún tipo de

rentabilidad; esta dependerá de las inversiones en las que se materialicen las aportaciones de los partícipes, pudiendo ser incluso negativa”, señalan desde el Instituto Santalucía. Los planes con garantía son aquellos que ofrecen una rentabilidad determinada en un tiempo también específico. La concede la entidad comercializadora y responde a una política de inversión asociada a un compromiso de fidelización durante un periodo (no todo el plan) por parte del partícipe.

MÁS INFORMACIÓN

Impuestos

El hecho de tener o contratar un plan de pensiones privado no implica por sí mismo rendir cuentas con Hacienda. La tributación se difiere hasta el momento de cobrar la prestación. “Más aún, el rendimiento obtenido por el fondo tampoco habrá estado sometido a gravamen directo alguno que afecte a la rentabilidad de su inversión, puesto que los fondos de pensiones no pagan impuesto sobre sociedades”, recuerdan en el Instituto Santalucía. Todas las prestaciones derivadas de un plan de pensiones, incluidas las de viudedad y orfandad, tributan en el IRPF del beneficiario como rendimiento del trabajo.

Cobro

Para conocer las opciones de cobro específicas al plan de pensiones contratado se puede consultar el reglamento del mismo. Existen tres modalidades: en forma de capital (se rescata el dinero acumulado en una sola vez), como renta (el partícipe recibe una cantidad en la periodicidad elegida) o a través de una fórmula mixta, combinando las dos modalidades anteriores. La opción más recomendable, según Mapfre, es hacerlo como rentas de cara a Hacienda.

Medio	Cinco Días	Fecha	25/11/2020
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	161 500	V. Comunicación	9 318 EUR (11,080 USD)
Pág. vistas	918 524	V. Publicitario	2856 EUR (3396 USD)

LAS CLAVES DE UN BUEN RESULTADO

Selección. La elección de un plan de pensiones es importante, pues estamos preparando nuestro futuro. La mejor forma de acertar es con la búsqueda de asesoramiento, ya que un experto determinará el nivel de riesgo y buscará la mejor manera de diversificar el ahorro.

Tiempo. Albert Ricart, asesor de clientes de Norz Patrimonia EAF, aconseja empezar a ahorrar cuanto antes. “Los intereses y dividendos que se vayan percibiendo generarán a su vez nuevos intereses y dividendos; es el milagro del efecto multiplicador”, dice.

Ahorro. Ricart sugiere intentar destinar un mínimo del 15% de los ingresos anuales a preparar la jubilación.

[SANTALUCÍA ASSET MANAGEMENT](#)[BBVA AM](#)[ERTE](#)

Medio	Cinco Días	Fecha	25/11/2020
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	161 500	V. Comunicación	9 318 EUR (11,080 USD)
Pág. vistas	918 524	V. Publicitario	2856 EUR (3396 USD)

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/11/24/fondos_y_planes/1606235408_197017.html

Medio	Cinco Días	Fecha	25/11/2020
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	161 500	V. Comunicación	9 318 EUR (11,080 USD)
Pág. vistas	918 524	V. Publicitario	2856 EUR (3396 USD)

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/11/24/fondos_y_planes/1606235408_197017.html

Normas

